

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Juez de 1º Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro Faure, Juez y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066" Expte. Nº 521/06 ha dispuesto que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa, matrícula Nº 804 proceda a vender en pública subasta el día 10 de Setiembre del 2010 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito n° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. Los inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, Lote 3 fs. 133 de Pesos Treinta y Ocho con 56/100 (\$ 38,56) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Veintiocho con 92/100 (\$ 28,92) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, Lote 7 fs. 138 de Pesos Cuarenta y Cuatro con 34/100 (\$ 44,34) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos treinta y tres con 25/100 (\$ 33,25) y de persistir tal situación saldré a la venta sin base y al mejor postor inmuebles se encuentran bajo. EL dominio Inscripto al Tº 139 I Fº 923 Nº 34745, de fecha 15 Noviembre de 1977 Dpto. San Cristóbal, Ceres, Pcia. de Santa Fe. Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta Nº Diez sección 2º de la ciudad de Ceres Depto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero don Roberto C. Ruffino inscripto en el Depto. topográfico bajo el Nº 35508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Norte, puntos A.B por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón, doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste puntos B-C por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreiro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este puntos B-A por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de Tres Hectáreas Cincuenta y Cinco Areas Diez y Nueve Centiáreas y Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados y con Deducción de lo vendido según Plano Nº 81244 y se describe así: Con todo lo sobre ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno que se identifica como Lote 3 de la Manzana F las que integran la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe que miden y lindan: diez metros (10 mts) de frente al Norte por igual contrafrente al Sud y diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts) al Este y Oeste, totalizando una superficie de Ciento Noventa y Dos Metros con Cincuenta Centímetros Cuadrados, (192,50 m2) lindando al Norte con Pasaje José Meyer, al Sur con el lote 12, al Este con el lote cuatro y al Oeste con el lote 2 todos de la misma manzana. Lote 7 de la Manzana F las que integra la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe que miden y lindan: diez metros (10 mts) de frente al Norte por igual contrafrente al Sud, y diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts) al Este y Oeste, totalizando una superficie de Ciento Noventa y Dos Metros con Cincuenta Centímetros Cuadrados, (192,50 m2) lindando al Norte con Pasaje Público José Meyer, al Sur con el lote 8, al Este con calle Vera Mujica y, al Oeste con el lote 6 todos de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 148: que el dominio subsiste a nombre de la demandada

reconociendo una un embargo aforo n° 22814 de fecha 07-03-07 de Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 71/100 (\$ 7359,71) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 79 Vto que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2.406 t.o, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 144 que adeuda en referencia a la partida madre 07-01-00-033596/0002-0 que se encuentra anulada la suma de Pesos Trescientos sesenta y ocho con 19/100 (\$ 368,19) conformado dicho importe por \$ 209. de impuesto y de \$ 159,19 de accesorios correspondiente a los períodos 2004/1 a 2008/3 el Lote N° 3 Bajo P.I.I. N° 07-01-00-033596/0097-8 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Sesenta y cuatro con 19/100 (\$ 64,19) conformado dicho importe por \$ 55 de impuesto y de \$ 9,19 de accesorios correspondiente a los períodos 2009/1 a 2010/1. No registra deuda por Ejecución Fiscal y Lote 7 bajo 07-01-00-033596/0101-4 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Sesenta y cuatro con 25/100 (\$ 64,25) conformado dicho importe por \$ 55 de impuesto y de \$ 9,25 de accesorios. No registra deuda por Ejecución Fiscal calculada al 23/04/10. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs. 155 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles el lote 3 según certificado 02340/1 la suma de Pesos Un mil cuatrocientos veintiocho con 52/100 (\$ 1428,52) el lote 7 según certificado 2333/6 la suma de Pesos Dos Mil quinientos cuarenta y dos con 09/100 (\$ 2.542,09) y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Ambos correspondiente a los períodos 1/1 2005 a 3/1 año 2010. Informa la Coop. de Servicios Limitada Agua Potable y Actualización fs. 80 Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 157: se trata de los lotes baldíos n° 3 y 7 de la Sección II de la manzana F, se encuentran libre de Malezas, sin vereda ni pasillo municipal la calle con que linda en su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. aproximadamente y al centro urbano FFCC 800 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Condiciones de Venta. La venta se realizará en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con las retasas del 25%, en caso de continuar sin ofertas sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal la comisión de ley del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Modifíquese a la demandada por cédula y al los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula, debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Dra. Alicia Longo, secretaria.

S/C 108424 Ag. 19 Ag. 23

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

POR  
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/Otro y Otros s/Apremio. Expte. Nº 110/07 y su acumulado "Municipalidad de San Jorge c/Otra s/Apremio. Expte. Nº 211/09", que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759 CUIT. Nº 20- 06279856-5, venda en pública subasta el día 15 de setiembre de 2010, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de 1º Instancia C. y C. de Distrito Nº 11 de San Jorge, el siguiente inmueble. Dominio Nº 19.151 Fº 664 Tº 131 Impar y Dominio Nº 5.777 Fº 279 Tº 122 Par San Martín a saber: Una fracción de terreno actualmente baldío que forma parte de la manzana Nº 210 de las que componen este pueblo San Jorge, Depto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, paraje conocido por "La Loma y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de agosto de 1966 y anotado en el Depto. Topográfico de esta Pcia., bajo el Nº 46.124, se individualiza como lote Nº 2 y mide a saber: 14,44m. de frente al Norte, contados a partir de los 28,86m. de la esquina o rincón Nor-Este en dirección al Oeste, por 23m. de fondo, equivalente a una superficie total de 332,12 m2, lindando: al Norte con calle San Luis; al Sur con propiedad de Hilario Santarrosa; al Este con los lotes 1 y 4 y al Oeste, con lote 3 todo según plano relacionado. Titulares Registrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se reconocen Hipotecas ni Inhibiciones. Embargos: a) de fecha: 26/06/07. Aforo Nº 62.441. Expte., de estos autos. Monto: \$ 6.569,07. Definitivo.(a nombre de un titular) b) de fecha: 16/06/09. Aforo Nº 56.960. Expte. de estos autos. Monto: \$ 8.559,12. Definitivo. (a nombre del otro titular). Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00-166.489/0004-1. Avalúo fiscal: \$ 90,05. API. Informa al 28/05/10: deuda total: \$ 453,82. La Municipalidad de San Jorge informa al 03/06/10: deuda total \$ 9.220,23. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia del Juzgado de San Jorge dice: A los 12 días del mes de abril de 2010 me constituí en el inmueble indicado, pudiendo constatar que se trata de un terreno baldío, con ripiado y cordón cuneta de cemento en su frente Norte. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de sus embargos de \$ 15.128,20. De no haber postores y luego de una espera prudencial, se realizará una 2º subasta con la retasa del 25% o sea \$ 11.346,15 y si persistiera la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, en la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero Tel. 03406 440342 o cel. 15643113. Sastre, 09/08/10. Daniela M. Tantera, secretaria.

S/C            108175   Ag. 19 Ag. 25

---

